Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Por comisa. para que en compañia del Señor don
Thomas Galtero reg.or hiziera la dicha y padron
de la parro. Alonso de Sampedro por hazer au
tenz.a el suso dho. desta Ciudad a sitar a hazer
dho. Padron el señor Luis Enriquez pilo
tado a quien la Ciudad nombra para dho.
efecto.

Notificose a la Ciudad una R.l provision
de su Mag.d despachada por los señores de su
R.l Consejo de Hazda. su fha. en Madrid a diez
y nueve de otubre de mill seis.tos y ocho
refrendada de D. Alonso de Palmas S.no mayor
de las cortes por la q.l su mag.d manda que esta
Ciudad pague de lo procedido del servicio de V.e y quatro
millones de la [illegible] en los años de [illegible]
y cinco y q.ta y seis que avia sido a su cargo setenta
y cinco mill mrs. que avia de aver Juan de
Lescano la cayo que fue del Sr. principe philiber
en virtud de carta de desembargo dada por
el Consejo de Hazda. en los ciento y q.ta y siete
mill y treinta y quatro mrs. que duarte [illegible]
de [illegible] en millones de esta Ciudad y por
[illegible] suya pertenecia a la R.l Hazda. de la
Ciudad a viendo la oydo la ocurrencia con la cartam.to
del [illegible] y para su cumplim.to acordo que el S.r Bal
thasar Espin reg.or vea la dha. R.l provision [illegible]
[illegible] lo que pasa [illegible] de lo que por ella
su mag.d manda y por cuya q.ta corrio la renta de mi
llones los dos años de seis.tos y q.ta y cinco y q.ta
y seis p.a [illegible] y forme la [illegible] a quien de lo que [illegible]

Pagues para pag.r vna libra en millones